



cia con Vno. doce del presente mes, presentiva de q.
para los sorteos de milicias se observen las condiciones
q. para los matriculados exige el articulo doce del R.
Decreto de ochos de febrero de mil ochocientos veinte
y siete

Del mismo modo se usó el Ayuntamiento y Acuerdo la
execucion en el dia 20 de Junio proximo de un
sorteo de milicias presentiva en una Certificacion
librada por el Sr. Sargento Mayor de Dto. Cuerpo y
comunicada por el referido teniense Coronel con
Vno. catorce de este mes, y para el reemplazo de
Rafael Lopez q. servia por el contingente de esta
Villa y ha sido licenciado por Ynutil

En vista de un memorial de Don Canet vecino
de esta Villa en q. solicita el arrendamiento de los
derechos de Alcañala y Senero Ultramarinos en
los dias de Mercado dirigido al Sr. Yntend. de Pen
ta de la Prov. y remitido por Dto. Sr. con un decreto
marginal en diez y siete del presente mes, acordaron
que asida la posible brevedad se informe a su Sra.
cual lo ordena

Se mandó pasar al Caballero Procurador Sindico en
escrito de D. Joaquin Dato marginado en q.

